



**RESOLUCIÓN N° 020**  
**Viedma, 15 marzo 2023**

**VISTO:**

La Actuación N° 019/2023 referida a “Jurado estudiantil concurso Prof reg Área Política, Orientación Teoría Política Clásica y Moderna”; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resol. CD N° 235/2022 se aprobó el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo Profesor (categoría abierta) con dedicación simple; Área Política, Orientación Teoría Política Clásica y Moderna, correspondiente al Departamento de Estudios Políticos del CURZA, con localización en la ciudad de Viedma;

Que la Ord. 0813/2021, en su Anexo Único, Cap. IV, establece en su art. 24° que “El Jurado estará integrado por cuatro (4) miembros titulares y tres (3) suplentes. La composición de los titulares será la siguiente: tres (3) profesores/as y un/a(1) estudiante. Los/as miembros suplentes serán dos (2) profesores/as y un/a (1) estudiante”, mientras que en su art 26° estipula que “El/La jurado estudiantil será propuesto por el Centro de Estudiantes al Decano/a o Directores/as de la Unidad Académica, debiendo elevar la propuesta para su aprobación al Consejo Directivo. El/La jurado estudiantil deberá reunir iguales requisitos que los establecidos para ser miembro del Consejo Superior y tener aprobada, por lo menos, una asignatura del área/orientación objeto del concurso...” ;

Que el CEUZA a propuesto a la Decana los jurados estudiantiles para intervenir en el concurso antes mencionado y que cumplen con la normativa vigente;

Que la comisión de asuntos docentes y estudiantiles emitió despacho favorable;

Que el Consejo Directivo del CURZA en su Sesión Ordinaria del día 09 de marzo de 2023 aprobó por unanimidad el despacho de la comisión;

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL ZONA ATLÁNTICA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR** con carácter "ad honorem" a los jurados estudiantiles que intervendrán en el concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor (categoría abierta) con dedicación simple; Área Política, Orientación Teoría Política Clásica y Moderna, correspondiente al Departamento de Estudios Políticos del CURZA, aprobado por Resol. CD N.º 235/2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Titular: Avelina Nora Moya (DNI 45.210.526)

Suplente: Zoe Estigarribia (DNI 44.354.759)

**ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR**, notificar, publicar, comunicar y archivar.

ALG

SV

KAL

Dra. Adriana L. Golicochea  
DECANA  
CURZA-UNCO